Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RADICACION: 24-367468- -2-0	**FECHA**: 2024-08-30 10:39:02
DEPENDENCIA: 12 GRUPO DE TRABAJO DE REGULACIÓN	**EVENTO:** SIN EVENTO
TRAMITE: 309 DEREPETICI	**FOLIOS**: 8
ACTUACION: 471 TRASLAENTCOMPE	

Bogotá D.C.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
webmaster@supersociedades.gov.co

Asunto: Traslado de la comunicación de referencia "*Proposición No. 9 Debate de Control Político —**LA SITUACIÓN ACTUAL Y FUTURO DEL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA: LOS RETOS DE LAS EMPRESAS REGIONALES***— recibida en la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** con número de radicado 24-367468.

Respetados Señores:

En los términos del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta nos permitimos trasladar por competencia las preguntas 5[1] y 6[2] del cuestionario formulado en la Proposición No. 9, presentada por los Honorables Representantes **JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO** y **LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL** —con el objetivo de adelantar un debate de control político relacionado con "***LA SITUACIÓN ACTUAL Y FUTURO DEL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA: LOS RETOS DE LAS EMPRESAS REGIONALES***"—.

Lo anterior, en tanto la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** es la autoridad competente para proferir los lineamientos para que las cámaras de comercio desarrollen actividades de formalización o fomento empresarial, incluyendo entre otras, aquellas tendientes a la pedagogía frente al cumplimiento de los deberes de los comerciantes, en especial, en aquellos sectores que usualmente ejercen actividades comerciales sin estar inscritos en el registro mercantil, así como hacer seguimiento de estas actividades; e igualmente, es competente para instruir a las entidades sujetas a su supervisión sobre las medidas que deben adoptar para promover la transparencia y ética empresarial en sus prácticas de negocios para contar con mecanismos internos de prevención de actos de corrupción[3]. En consecuencia, nos permitimos allegar lo enunciado para la revisión pertinente (6 folios).

---

[1] "5. *¿Cómo está la SIC enfrentando los retos derivados de la informalidad empresarial y qué estrategias se están implementando para reducirla?*".
[2] "6. *¿Qué avances ha logrado la SIC en la implementación de políticas para fomentar la transparencia y la ética empresarial en Colombia?*".
[3] Numerales 28 del artículo 7, 22 del artículo 8 y 13 del artículo 17A del Decreto 1736 de 2020 "*Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades*".

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, quedando a disposición para resolver cualquier inquietud que se presente sobre el particular.

Cordialmente,

[illegible signature]

CIELO RUSINQUE URREGO
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: David Mancera / Wilson Gómez
Revisó: Carolina Ramírez / Ingrid Ortiz / Héctor Barragán
Aprobó: Gabriel Turbay / Diego Solano

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que, desde esta Superintendencia se dará respuesta de acuerdo con las funciones y competencias institucionales previstas en el Decreto 4886 de 2011 y demás normas reglamentarias.

Finalmente, agradecemos que cualquier respuesta, alcance o aclaración sobre el particular se remita a los correos electrónicos debates.comisionsegunda@camara.gov.co y comision.segunda@camara.gov.co de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la **CÁMARA DE REPRESENTANTES**.

Cordialmente,

GABRIEL TURBAY VELANDIA

Firmado digitalmente por GABRIEL TURBAY VELANDIA
Fecha: 2024.09.03 20:54:05 -05'00'

GABRIEL TURBAY VELANDIA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: Yirama Núñez
Revisó: Héctor Barragán
Aprobó: Gabriel Turbay